EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ - CESAR

CERTIFICA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que CATALINA GÓMEZ CARDENAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.005.260.715 de BUCARAMANGA, una vez revisada la hoja de vida en lo relacionado con la educación formal allegada, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido en el estudio previo.

Que, igualmente, revisada la documentación allegada de experiencia laboral, cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo.

Por lo anterior, la señora CATALINA GOMEZ CARDENAS cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL APOYO AL AREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y LA REALIZACION DE DISPONIBILIDADES EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DE GONZALEZ-CESAR."

Se expide en González – Cesar, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

HERNEY MANDON NAVARRO
Subdirector Administrativo
Hospital San Juan Crisóstomo
González-Cesar